



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	JORGE IGNACIO DE LA CUESTA GIRALDO Y OTRO
DEMANDADA	SERVIMINAS S.A.S EN REORGANIZACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00033 00
ASUNTO	SUSPENDE PROCESO A PETICIÓN DE LAS PARTES.

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del CGP, se suspende el presente proceso desde el 11 de marzo de 2021 hasta el 15 de enero de 2022 tal y como lo solicitan las partes.

Vencido el término de suspensión, el proceso será reanudado de oficio o cuando las partes lo soliciten, en aplicación del inciso segundo del artículo 163 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>040</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>18 de marzo de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80a0b11672b5b065f5372fe0586f7c476c84f9b6728f183dfd40c4afc9b89973

Documento generado en 17/03/2021 03:33:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>